

ESTADO CONSTITUCIONAL

Curso 2013/2014

(Código:66031054)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

PRESENTACIÓN.

Se encuentra el estudiante del Grado de Trabajo Social ante la Guía de Estudio de la Asignatura EL ESTADO CONSTITUCIONAL, integrada en los estudios de Grado que va a cursar, y que pretende constituir la Guía de orientación en la metodología precisa para superar dicha Asignatura.

El estudiante obtendrá en esta Guía toda la información precisa, estructurada en dos grandes Bloques:

- 1 Información general sobre la Asignatura EL ESTADO CONSTITUCIONAL
- 2 Plan de trabajo y orientaciones para el desarrollo y estudio de la Asignatura

A lo largo de estas páginas se encuentran las orientaciones que el Equipo docente considera de utilidad para superar la disciplina.

Se convierte esta Guía en un instrumento de comunicación entre el Equipo docente y los estudiantes.

De la misma manera, esta Guía se convierte en un instrumento de información sobre la Asignatura y su contextualización dentro del Grado de Trabajo Social que tiene asignadas las siguientes competencias:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS GRADO TRABAJO SOCIAL

- 1 Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.
- 2 Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.
- 3 Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, ayudándoles a tomar decisiones bien fundamentadas en el conocimiento de las opciones existentes, las condiciones y circunstancias implícitas en tales opciones, así como las obligaciones/implicaciones que entrañan.
- 4 Responder a situaciones de crisis valorando su urgencia, planificando y desarrollando acciones para hacerles frente y revisando sus resultados.
- 5 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para promover su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida, utilizando para ello los métodos y modelos de Trabajo Social y haciendo un seguimiento regular y pormenorizado de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- 6 Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el "sistema cliente" y con otros trabajadores sociales, negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas para asegurar su correcta adaptación a las necesidades y circunstancias cambiantes.
- 7 Apoyar el desarrollo de redes de apoyo para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados, aportando a las personas interesadas información sobre estas redes a las que puedan acceder y contribuir a desarrollar.
- 8 Promover el desarrollo y la independencia de las personas, identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
- 9 Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el "sistema cliente", identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias conducentes a su modificación.
- 10 Analizar y sistematizar la información que proporciona el desempeño cotidiano del Trabajo Social como soporte imprescindible para revisar y mejorar permanentemente las estrategias profesionales que deben dar respuesta a situaciones sociales emergentes.



- 11 Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
- 12 Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.
- 13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, actuando en su nombre si la situación lo requiere.
- 14 Preparar a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, aportando la información que les permita expresar sus opiniones, y participando con ellos en las reuniones de toma de decisiones, al objeto de auxiliarles in situ en la defensa de sus intereses.
- 15 Identificar y definir situaciones de riesgo en las que se encuentran otras personas y diseñar vías de actuación para resolver los problemas que se puedan derivar de ellas.
- 16 Establecer, minimizar y gestionar situaciones de riesgo y estrés que puedan afectar a uno mismo y los colegas.
- 17 Administrar y ser responsable del propio trabajo, asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- 18 Contribuir a la administración de recursos y servicios, participando en los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- 19 Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales, manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía para la adecuada valoración profesional y adopción de decisiones.
- 20 Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y multiorganizacionales, con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y calendarios/agendas, contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- 21 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.
- 22 Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del Trabajo Social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.
- 23 Actuar respetando los estándares acordados para el ejercicio del Trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas, así como haciendo un seguimiento riguroso de las necesidades de desarrollo profesional para darles respuesta rápida y efectivamente.
- 24 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos, aprendiendo a identificarlos para después diseñar estrategias de superación y analizar sus resultados.
- 25 Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo Social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.
- 26 Promover el respeto por las tradiciones, culturas, ideologías, creencias y religiones entre los diferentes grupos étnicos y sociedades, siempre que no estén en conflicto con los derechos humanos fundamentales de las personas.
- 27 Planificar, organizar, administrar y gestionar programas dedicados a cualquiera de los propósitos formulados anteriormente, además de contribuir a la gestión eficaz y eficiente de las organizaciones que los patrocinan y respaldan.
- 28 Facilitar la inclusión de los grupos de personas marginadas, socialmente excluidas, desposeídas, vulnerables y en riesgo.
- 29 Ocuparse de, y poner en cuestión, las barreras, desigualdades e injusticias que existen en la sociedad.
- 30 Establecer relaciones efectivas a corto y a largo plazo con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades para movilizarlos, y al mismo tiempo aumentar su bienestar y sus capacidades de solucionar problemas.
- 31 Ayudar y educar a las personas para que obtengan servicios y recursos en sus comunidades.
- 32 Fomentar el compromiso de la gente con la defensa de los asuntos locales, nacionales, regionales y/o internacionales que les conciernen.
- 33 Abogar (en su caso, conjuntamente con las personas afectadas) en favor de la formulación e implementación focalizada de políticas que respondan a los problemas sociales identificados y que sean coherentes con los principios éticos de la profesión.

Esta asignatura está concebida como formación básica, dado que su contenido es fundamentante de las diversas acciones educativas que pueden emprenderse en diferentes contextos a través de materias específicas destinadas a la infancia, los adultos, la educación especial o la educación intercultural, por ejemplo.

Como todas las asignaturas del Plan de Estudios, tiene una carga de 6 créditos ECTS (*European Credit Transfer and Accumulation System*), lo que equivale a 150 horas de trabajo del estudiante. Es semestral y se sitúa en el 1º semestre del primer curso.

Estas 150 horas habrán de repartirse entre la lectura de los materiales de estudio, la profundización en los mismos a través de la reflexión y el trabajo personal, el acceso al curso virtual y la participación en la realización de las actividades



propuestas, las consultas al Profesor-Tutor y la asistencia al Centro Asociado, las evaluaciones formativas y las Pruebas Presenciales.

El diseño de un grado universitario, exige la conciencia de establecer un adecuado plan formativo que tenga su traducción en un adecuado profesional.

Esta Asignatura ha sido diseñada para ofrecer a los estudiantes del Grado de Trabajo Social un conocimiento teórico sobre la materia, que permita al graduado el ejercicio adecuado y pertinente de su actividad profesional.

El Trabajador social va a ser un profesional que va a tener que trabajar permanentemente dentro de un entorno público, y ello exige un conocimiento de la vida pública de un Estado, que le permita un desenvolvimiento fluido.

Es por ello que la presente Asignatura ha sido diseñada pensando en los distintos niveles públicos en los que se va a ver inmersa la actividad profesional del Trabajador Social.

No es posible que el Trabajador Social se relacione en el ámbito público sin un conocimiento previo del Estado, sus elementos y formas de organización.

Tampoco es posible concebir al Trabajador Social como el profesional que desconoce el ámbito constitucional-legal en el que se va a desenvolver en su quehacer profesional.

Un último aspecto que debe conocer el Trabajador social es la manera en que el poder se reparte, tanto desde el punto de vista institucional, como territorial.

A todo ello responde el perfil de esta Asignatura.

A ello hay que añadir, que el hecho de que el EEES haya creado un espacio universitario europeo que permita al Trabajador Social el desempeño de sus funciones en el ámbito de la UE, determina que nuestra disciplina aborde su contenido, no solo referido al ordenamiento constitucional español, sino que extienda su contenido a ofrecer los distintos modelos a los que pueda estar vinculado profesionalmente.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

2.- CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1.- CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL.

Debe tenerse en cuenta que estamos inmersos en una sociedad de la información y que el mundo educativo no puede vivir de espaldas a ella. Las nuevas tecnologías proporcionan materiales educativos con valor añadido, facilitan la comunicación y la búsqueda de información, favorecen el acceso a la educación a personas con desventajas físicas o sociales y desarrollan nuevas destrezas en los alumnos.

Tradicionalmente, el estudiante se ha encontrado inmerso en su sistema educativo basado en las siguientes características.

- Poder resolver un examen (generalmente a través de la memorización).
- Silencio y obediencia.
- Escuchar la gran parte del tiempo.
- Libros que no se modernizan.
- Trabajo individualista y competitivo.
- Programas muy estructurados, iguales para todos.
- El Profesor es el que sabe, los alumnos pueden llegar como máximo a saber lo que él.
- Clases de INFORMÁTICA únicamente como un extra (digamos que 40 minutos a la semana el alumno tiene la oportunidad de usar un ordenador para aprender como usar un procesador de texto o para practicar sus multiplicaciones).
- Graduarse “por fin” de la escuela para no tener que estudiar más.

Sin embargo, la creación de un Espacio de Educación Superior europeo (EEES) y la implantación de los Nuevos Grados, por aplicación del Plan Bolonia establece un nuevo sistema de habilidades que van a necesitar los alumnos en el futuro.

- Inventiva, creatividad, pensamiento crítico.
- Conocimiento actualizado.
- Necesidad de ser aprendedores de por vida.
- Poder trabajar en cooperativa.
- Saber usar las nuevas tecnologías.



- Saber encontrar la información necesaria en el enjambre de información (correcta y falsa) existente.

Existe una buena relación de destrezas, que van a necesitar los estudiantes del siglo XXI, destrezas que otros denominan “destrezas para la empleabilidad”. Algunas de ellas las explicitó Tomassini en la Conferencia Estratégica Eurotecne en Madrid en 1992. Recogemos, ahora, las que presentan Burrus y Gittines

- 1 Capacidad para demostrar adaptabilidad en un ambiente que se modifica rápidamente.
- 2 Capacidad para comunicarse oralmente.
- 3 Capacidad para aplicar una habilidad de negociación mientras muestra responsabilidad personal.
- 4 Capacidad para trabajar en colaboración con los demás (trabajo en equipo).
- 5 Capacidad para identificar y aplicar los beneficios de la diversidad cultural.
- 6 Capacidad para identificar y aplicar los beneficios de la observación.
- 7 Capacidad para identificar y aplicar los beneficios derivados del servicio a los demás.
- 8 Capacidad para centrarse y aplicar la creatividad en la resolución de problemas.
- 9 Capacidad para demostrar conocimientos tecnológicos en la resolución de problemas.
- 10 Capacidad para aplicar la tecnología de informatización para mejorar el rendimiento de las tareas.
- 11 Capacidad para descubrir y comunicar información sobre papel e información digital.
- 12 Capacidad para aplicar las técnicas de memorización.
- 13 Capacidad para aprender nuevos conocimientos y asimilar nuevas ideas rápidamente.
- 14 Capacidad para tomar iniciativas y ser independiente.
- 15 Capacidad para aplicar las técnicas del pensamiento abstracto.
- 16 Capacidad para identificar problemas y desarrollar soluciones.

COMPETENCIAS GÉNICAS UNED

La UNED ha elaborado un mapa de competencias genéricas, común a toda la Universidad, que incluye las competencias genéricas o transversales que se pretende que posean los egresados de la UNED, haciendo especial hincapié en aquellas que se consideran especialmente características de un/a egresado/a en esta Universidad.

Tras un intenso trabajo de revisión de la literatura existente y de los resultados de las principales investigaciones en la materia, así como de la adaptación de los requisitos contenidos en los Descriptores de Dublín, la UNED propone un conjunto de competencias genéricas agrupadas en torno a cuatro amplias categorías o áreas competenciales que pretenden dar razón del perfil de los titulados en la UNED. Estas competencias genéricas de la UNED, pueden consultarse en el Documento sobre el Mapa de las Competencias Genéricas de la UNED, editado por el IUED.

2.2.- CONTEXTUALIZACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: ESTADO CONSTITUCIONAL **ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL** **DEPARTAMENTO: DERECHO POLÍTICO** **FACULTAD: DERECHO**

El diseño de un grado universitario, exige la conciencia de establecer un adecuado plan formativo que tenga su traducción en un adecuado profesional.

Esta Asignatura ha sido diseñada para ofrecer a los estudiantes del Grado de Trabajo Social un conocimiento teórico sobre la materia, que permita al graduado el ejercicio adecuado y pertinente de su actividad profesional.

El Trabajador social va a ser un profesional que va a tener que trabajar permanentemente dentro de un entorno público, y ello exige un conocimiento de la vida pública de un Estado, que le permita un desenvolvimiento fluido.

Es por ello que la presente Asignatura ha sido diseñada pensando en los distintos niveles públicos en los que se va a ver inmersa la actividad profesional del Trabajador Social.

No es posible que el Trabajador Social se relacione en el ámbito público sin un conocimiento previo del Estado, sus elementos y formas de organización.

Tampoco es posible concebir al Trabajador Social como el profesional que desconoce el ámbito constitucional-legal en el que se va a desenvolver en su quehacer profesional.

Un último aspecto que debe conocer el Trabajador social es la manera en que el poder se reparte, tanto desde



el punto de vista institucional, como territorial.

A todo ello responde el perfil de esta Asignatura.

A ello hay que añadir, que el hecho de que el EEES haya creado un espacio universitario europeo que permita al Trabajador Social el desempeño de sus funciones en el ámbito de la UE, determina que nuestra disciplina aborde su contenido, no solo referido al ordenamiento constitucional español, sino que extienda su contenido a ofrecer los distintos modelos a los que pueda estar vinculado profesionalmente.

Con todo ello, el Equipo docente aspira a que el estudiante de esta Asignatura adquiera las siguientes competencias:

- 1 Análisis y síntesis**
- 2 Razonamiento crítico**
- 3 Comunicación y expresión escrita**
- 4 Competencia en la búsqueda de la información relevante y en la gestión y organización de la información**
- 5 Capacidad en el uso de las TICs**
- 6 Capacidad de innovación**
- 7 Pensamiento creativo**
- 8 Habilidad para el trabajo en equipo**
- 9 Adquisición de valores y principios éticos**
- 10 Adquisición de valores democráticos**
- 11 Desarrollo de la dialéctica jurídica**
- 12 Dominar el contenido de la materia**
- 13 Conocer datos y circunstancias**
- 14 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional**
- 15 Evaluar circunstancias y predecir consecuencias**
- 16 Resolver situaciones utilizando las destrezas y conocimientos adquiridos**

El Equipo Docente, pretende, con su ayuda, y con el esfuerzo del estudiante, y a través de los recursos que va a poner a su disposición, que los estudiantes desarrollen los siguientes :

CONOCIMIENTOS:

- 1 Identificar el origen y desarrollo del Estado y de la Constitución**
- 2 Comprender el sentido político y jurídico de la regulación normativa de la producción del Derecho**
- 3 Comprender el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español**
- 4 Aplicar los conocimientos adquiridos en materia de fuentes al objeto de identificar la normativa aplicable al problema y su posición dentro del sistema de fuentes**
- 5 Conocer las principales instituciones públicas en su génesis, y en su conjunto**
- 6 Conocer la regulación jurídica (en especial estatuto, composición, organización y régimen de funcionamiento) de los distintos órganos constitucionales y la atribución a los mismos de las correspondientes funciones, competencias y potestades.**
- 7 Conocer la estructura territorial del Estado español, y la organización de los poderes de los distintos detentadores del poder territorial.**
- 8 Identificar las competencias de los entes territoriales en aras a conseguir un mejor desempeño profesional**

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se exigen requisitos previos específicos para cursar esta Asignatura. Sólo el acceso a la Universidad mediante los sistemas establecidos al efecto

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estas competencias genéricas que ha identificado el Equipo Docente, como precisas para una adecuada actividad formativa, tienen como objeto la obtención de unos resultados de aprendizaje.



Por resultados de aprendizaje, entendemos aquellas habilidades, destrezas y aptitudes que el estudiante va a lograr obtener o conseguir.

El Equipo docente, lo que pretende con estos resultados de aprendizaje, es indicar al estudiante qué es lo que va a conocer y qué va a ser capaz de hacer al terminar su proceso de aprendizaje de esta Asignatura.

El Equipo Docente, pretende, con su ayuda, y con el esfuerzo del estudiante, y a través de los recursos que va a poner a su disposición, que los estudiantes desarrollen los siguientes :

CONOCIMIENTOS:

- 1 **Identificar el origen y desarrollo del Estado y de la Constitución**
- 2 **Comprender el sentido político y jurídico de la regulación normativa de la producción del Derecho**
- 3 **Comprender el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español**
- 4 **Aplicar los conocimientos adquiridos en materia de fuentes al objeto de identificar la normativa aplicable al problema y su posición dentro del sistema de fuentes**
- 5 **Conocer las principales instituciones públicas en su génesis, y en su conjunto**
- 6 **Conocer la regulación jurídica (en especial estatuto, composición, organización y régimen de funcionamiento) de los distintos órganos constitucionales y la atribución a los mismos de las correspondientes funciones, competencias y potestades.**
- 7 **Conocer la estructura territorial del Estado español, y la organización de los poderes de los distintos detentadores del poder territorial.**
- 8 **Identificar las competencias de los entes territoriales en aras a conseguir un mejor desempeño profesional**

DESTREZAS:

- 1 **Asimilación de contenidos, mediante la lectura y estudio de materiales; utilización de materiales de apoyo y asistencia a clases y seminarios**
- 2 **Participar en debates al objeto de hacer del aprendizaje un proceso estimulante y dinámico**
- 3 **Resolución de casos prácticos**
- 4 **Emisión de informes**
- 5 **Comentarios de sentencias de los órganos jurisdiccionales**
- 6 **Participación en seminarios en grupo**

ACTITUDES:

- 1 **Iniciativa y motivación**
- 2 **Planificación y organización**
- 3 **Análisis y síntesis**
- 4 **Crítica constructiva**
- 5 **Comunicación oral y escrita adecuada**
- 6 **Habilidades para la coordinación y la negociación**
- 7 **Habilidades para la mediación y resolución de conflictos**
- 8 **Ética profesional**
- 9 **Trabajo en valores y derechos**

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

La Asignatura ofrece a los estudiantes el conocimiento de las siguientes materias

- 1 **EL ESTADO**
- 2 **HISTORIA CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA**
- 3 **CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN**
- 4 **PODER CONSTITUYENTE Y REFORMA CONSTITUCIONAL**
- 5 **LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL**
- 6 **LAS FUENTES DEL DERECHO**
- 7 **LOS DERECHOS Y LIBERTADES**
- 8 **LA JEFATURA DEL ESTADO**
- 9 **EL PARLAMENTO**
- 10 **EL GOBIERNO**
- 11 **EL PODER JUDICIAL**
- 12 **LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO**



Para ello, se ha diseñado un Programa estructurado en tres grandes bloques temáticos:

EL ESTADO CONSTITUCIONAL

PRIMERA PARTE

EL ESTADO. CONCEPTO. ELEMENTOS. LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO

CAPÍTULO I.- EL ESTADO. CONCEPTO .ELEMENTOS. LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO

CAPÍTULO II.- LOS RÉGIMENES POLÍTICOS. TIPOLOGÍA CLÁSICA. CLASIFICACIÓN

CAPÍTULO III.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

CAPÍTULO IV.- HISTORIA CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

SEGUNDA PARTE

LA CONSTITUCIÓN

CAPÍTULO V.- CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN

CAPÍTULO VI.- PODER CONSTITUYENTE Y REFORMA CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO VII.- LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO VIII.- LAS FUENTES DEL DERECHO

CAPÍTULO IX.- LAS FUENTES DEL DERECHO II

CAPÍTULO X.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES

CAPÍTULO XI.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES II

TERCERA PARTE

LA DIVISIÓN DEL PODER

CAPÍTULO XII.- LA JEFATURA DEL ESTADO

CAPÍTULO XIII.- EL PARLAMENTO

CAPÍTULO XIV.- EL PARLAMENTO II

CAPÍTULO XV.- EL GOBIERNO

CAPÍTULO XVI.- EL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO XVII.- EL ESTADO AUTONÓMICO

El **Primer bloque** se dedica al estudio del Estado. Pocos términos como el de Estado han llegado a ser objeto de tantas interpretaciones y significados diferentes, aunque todos hayan intentado referirse a la forma de organización de una comunidad determinada en un momento histórico concreto, relacionándola con el territorio donde se asienta la misma.

La importancia de traer aquí el estudio del Estado viene de la necesidad de conocer su desarrollo, puesto que el desarrollo del constitucionalismo es paralelo al desarrollo del fenómeno estatal, de manera que las transformaciones estatales han determinado, en primer lugar el nacimiento del movimiento constitucionalista, para posteriormente, conforme ha evolucionado el Estado, veremos como el contenido y la consideración de las Constituciones se ha adaptado a las nuevas necesidades estatales.

El **Segundo bloque** de temas aborda las cuestiones centrales de la teoría de la Constitución: qué es una Constitución, quién la aprueba, quién puede reformarla y cómo. El planteamiento de estas lecciones es, ciertamente, de “teoría general”; pero al mismo tiempo atiende a la Constitución vigente en España. Porque, como dice la mejor doctrina alemana, una teoría de la Constitución tiene sentido en la medida en que resulta “constitucionalmente adecuada” (Böckenförde), en la medida en que se atiene a la “Constitución actual, individual y concreta” (Hesse). La comprensión de estas lecciones es, por tanto, presupuesto de cuanto más adelante se explica en el curso, aunque su contenido pueda parecer a veces relativamente desconectado de los saberes más concretos que se abordan en adelante.

El **Tercer bloque** temático aborda la división del poder político. El estudio de la organización del poder político que se lleva a cabo en el Sistema Político español, exige distinguir, de un lado la organización de los poderes del Estado, y, de otro, la organización territorial del poder.

El sistema político instaurado por la Constitución de 1978 supone una completa ruptura con el sistema precedente. Frente a la dictadura que rigió la vida del Estado durante casi cuarenta años, España se incorpora al mundo democrático, estableciendo un sistema de división de poderes que adopta las características del parlamentarismo,



basado en un importante sistema de controles, de pesos y contrapesos, con el fin de evitar el abuso de poder al que España estuvo sometida durante tantos años, pero un parlamentarismo racionalizado que permita una cierta estabilidad gubernamental dirigida a asegurar la necesaria fuerza al Gobierno, como órgano clave, junto al Parlamento, para desmontar el entramado jurídico autocrático precedente.

Desde el segundo aspecto en que debemos abordar la organización del poder político en España, esto es, **la organización territorial del poder**, la Constitución de 1978 ha venido a modificar de manera sustancial las bases tradicionales del Estado español, puesto que España, si exceptuamos el proyecto constitucional de 1873 y la Constitución republicana de 1931, se ha asentado sobre el modelo estructural de Estado unitario y centralizado. El art. 137 CE establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) que se constituyan, y que estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

6.EQUIPO DOCENTE

- [IGNACIO GUTIERREZ GUTIERREZ](#)
- [FERNANDO REVIRIEGO PICON](#)
- [MARIA SALVADOR MARTINEZ](#)
- [JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

METODOLOGÍA

La metodología es el elemento conductor que une la enseñanza con el aprendizaje de los estudiantes.

Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observarse en las diferentes materias la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéricas que se desarrollan en el Grado.

Las actividades formativas para la Asignatura ESTADO CONSTITUCIONAL son las siguientes:

- 1 Lectura y estudio de los materiales
- 2 Conocimiento del material de apoyo
- 3 Conferencias, presenciales o en línea
- 4 Ejercicios de autoevaluación de los conocimientos teóricos adquiridos mediante pruebas de comprensión tipo test
- 5 Participación en foros virtuales organizados y dirigidos por el equipo docente, concebidos como procedimiento de trabajo en equipo
- 6 Actividades de simulación
- 7 Debates
- 8 Seminarios
- 9 Búsqueda en red, análisis y comentario de jurisprudencia constitucional bajo la dirección del equipo docente
- 10 Resolución de casos prácticos propuestos por el equipo

6.1.- TEMPORALIZACIÓN:

Los estudiantes tienen que organizar su tiempo para la obtención de los resultados académicos adecuados, de acuerdo con sus necesidades, actitudes y aptitudes. Cada estudiante es un mundo y sus circunstancias personales, familiares y profesionales, así como su capacidad de estudio, son distintas en cada estudiante.

La especificidad del modelo educativo de la UNED exige, que la concepción de las actividades formativas y su distribución a lo largo del tiempo sigan unas pautas determinadas. En este sentido, al exponer las diferentes actividades formativas **es necesario distinguir entre:**

- 1 El trabajo autónomo desarrollado por los estudiantes



2 La interacción de los estudiantes con los equipos docentes y profesores-tutores

Aunque cada materia propone un reparto de horas específico entre una categoría y otra de actividades formativas, en función de sus características, todas las materias reservan, al menos, el 60% del tiempo en que se distribuyen los créditos ECTS para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo de la UNED.

La modalidad de Educación a Distancia se basa esencialmente en el trabajo autónomo de los estudiantes orientados tanto por los docentes de la Sede Académica como de los Centros Asociados. Este tipo de trabajo se desarrolla a través de materiales especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo y de naturaleza muy diversa. Asimismo, además de los encuentros regulares presenciales en los Centros Asociados, contamos actualmente con recursos que facilitan la interacción entre docentes y estudiantes a través de las tecnologías digitales propias de la Sociedad del Conocimiento y de otras tecnologías que la UNED viene utilizando de forma tradicional como la radio, la televisión o la videoconferencia. Las competencias de esta materia requieren un componente formativo de naturaleza teórica y otro de naturaleza práctica, en la proporción que se indica para que el estudiante desarrolle las habilidades profesionales implicadas.

Para que los estudiantes organicen su tiempo, hay que tener en cuenta que el sistema que crea el EEES, impone el sistema de crédito ECTS. El crédito europeo implica el cómputo del número total de horas de trabajo del estudiante.

Si el número de horas asignado a cada crédito es de 25, y la Asignatura EL ESTADO CONSTITUCIONAL tiene asignados 6 créditos, el tiempo asignado es de 150 horas.

No podemos establecer un modelo único que sirva para todos los estudiantes, sin embargo, la UNED, ha establecido una Tabla de distribución del tiempo que puede ser orientativa y resultar provechosa para los estudiantes.

ACTIVIDAD	Tiempo (% ECTS)	Horas (asignatura media de tipo de 6 créditos)
Trabajo con contenido teórico a) Lectura de las orientaciones b) Lectura de los textos recomendados por el equipo docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. Resultará imprescindible la lectura del material que el equipo docente defina como básico, además, en su caso se propondrán manuales complementarios que puedan ayudar al estudiante en la comprensión de la materia además de los textos que sirvan desde una perspectiva práctica. c) Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización. d) Clases magistrales ayudados por las nuevas tecnologías, bien a través de videoconferencias u otros soportes informáticos para reforzar la unión distancia-presencia. e) Solución de dudas de forma presencial/en línea. f) Revisión de exámenes con los docentes	20%	30 horas
Actividades prácticas a) Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas y formativas b) Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas y localización del material c) Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea adecuadas a la materia	20%	30 horas



d) Intervención en foros de debate		
e) Resolución de dudas de forma presencial o en línea		
f) Revisión de las prácticas con los docentes		
Trabajo autónomo	60%	90 horas
a) Estudio de contenidos teóricos		
b) Realización de actividades prácticas		
c) Preparación de las pruebas presenciales		
d) Realización de las pruebas presenciales		
	100%	150

El Equipo docente recomienda, para cada uno de los Capítulos del Temario, la siguiente distribución temporal:

- 1 Lectura de las indicaciones y videoclase de introducción al tema: 30'
- 2 Lectura de los materiales de estudio y elaboración de los correspondientes esquemas: 1 h. 30'.
- 3 Resolución y comprobación de los ejercicios de comprensión: 30'.
- 4 Memorización, con la ayuda de los esquemas, de los contenidos teóricos de la materia de examen: 1 h. 30'.
- 5 Realización de un ejercicio de autoevaluación: 30'
- 6 Repaso final, en los días previos a la prueba presencial: 30'.

Este criterio de temporalización se recoge también en la Segunda parte de esta Guía (Plan de trabajo y orientaciones para su desarrollo), cuando abordamos las orientaciones de cada uno de los Capítulos que componen el Programa.

8.EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.

La evaluación es el proceso que permite valorar si los resultados previstos por el Equipo Docente se han logrado.

A la hora de establecer las modalidades y los criterios de evaluación, se hace preciso el diseño de procedimientos adecuados para evaluar, tanto los conocimientos adquiridos, como las destrezas y actitudes.

Es por ello, que el Equipo Docente de esta Asignatura ha diseñado un **MODELO DE EVALUACIÓN MULTIMODAL**, de manera que se valoren con mayor profundidad los resultados que ofrecería sólo un examen final.

De esta forma, el Modelo de evaluación para esta Asignatura estará compuesto por:

- 1 **EVALUACIÓN CONTINUA**, que será **VOLUNTARIA**, y que permitirá evaluar todo el trabajo que, a lo largo del semestre han desarrollado los estudiantes. **LOS ESTUDIANTES QUE OPTEN POR HACER LA EVALUACIÓN CONTINUA TIENEN QUE TENER EN CUENTA QUE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA, O LAS PRUEBAS, DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC), PUEDE DAR LUGAR A QUE SE BAJE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA**
- 2 **EVALUACIÓN FINAL**, que consiste en una prueba final presencial, que tendrá una duración de hora y media y que se desarrollará en un Centro Asociado de la UNED

Los estudiantes dispondrán en la Segunda parte de esta Guía, cuando se desarrollan las orientaciones de estudio de cada uno de los Capítulos que componen el Programa de la Asignatura, de ejercicios de autoevaluación, que sirven para que el estudiante compruebe que ha comprendido la materia, pero estos ejercicios de autoevaluación no serán evaluados ni computados en la nota final de la Asignatura.

La **EVALUACIÓN CONTINUA**, consistirá en la evaluación de las actividades formativas diseñadas para la Asignatura, a través de las PECs, y que deberán ser contestadas en el Curso Virtual de la plataforma alf.

LA EVALUACIÓN CONTINUA PODRÁ CONSISTIR EN UNA O DOS PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA, QUE SE COLGARÁN EN LA PLATAFORMA ALF, Y CUYOS PLAZOS DE REALIZACIÓN SERÁN COMUNICADOS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN EL APARTADO NOVEDADES DE LA PLATAFORMA ALF DEL CURSO DE LA ASIGNATURA.

SI EL EQUIPO DOCENTE OBSERVARA QUE LAS PECS HAN SIDO COPIADAS, O SE UTILIZA COPIAR Y PEGAR DIRECTAMENTE DE INTERNET, SE SUSPENDERÁN, Y ELLO PUEDE DAR LUGAR AL SUSPENSO EN EL EXAMEN

La Evaluación Continua será evaluada por el Tutor



LA CALIFICACIÓN MÁXIMA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA SERÁ DE 2 PUNTOS

LA EVALUACIÓN CONTINUA SERÁ PONDERADA A LA NOTA DEL EXAMEN

SÓLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EVALUACIÓN CONTINUA SI EL ESTUDIANTE OBTIENE AL MENOS UNA CALIFICACIÓN DE 5 EN EL EXAMEN

SE REITERA, AL OBJETO DE EVITAR POSTERIORES DUDAS, QUE LA EVALUACIÓN CONTINUA PUEDE BAJAR LA NOTA DEL EXAMEN. POR LO QUE LOS ESTUDIANTES DEBERÁN DE PLANTEARSE REALIZAR O NO EVALUACIÓN CONTINUA

La Evaluación Final, consistirá en un examen final, que se desarrollará en un Centro Asociado de la UNED, de acuerdo con el Calendario de Pruebas Presenciales que realice la Sede Central. Las fechas de examen serán conocidas por los estudiantes mediante la consulta del citado Calendario de Pruebas Presenciales.

El examen consistirá en cuatro preguntas, con respuesta en papel tasado (espacio limitado para cada pregunta), de las cuales el estudiante elegirá tres, pero la libertad de elección es limitada, de acuerdo con el siguiente sistema:

1ª pregunta, de carácter teórico, de contestación obligatoria

2ª pregunta: de carácter práctico, consistente en comentar un extracto de una sentencia del Tribunal Constitucional, de contestación obligatoria.

3ª pregunta, tendrá dos opciones, de carácter teórico, de las cuales el estudiante elegirá una de ellas

POR CONSIGUIENTE, HABRÁ QUE RESPONDER A TRES PREGUNTAS

Las respuestas serán calificadas teniendo en consideración que los estudiantes hayan adquirido las competencias de la Asignatura. Se calificará la claridad en la exposición; la claridad de los contenidos; la capacidad de análisis y la capacidad de crítica.

UNA PREGUNTA EN BLANCO O CONTESTADA DE MANERA TOTALMENTE ERRÓNEA IMPLICARÁ QUE EL EXAMEN SE SUSPENDE

LA EVALUACIÓN FINAL SERÁ EVALUADA POR EL EQUIPO DOCENTE DE LA SEDE CENTRAL

- 1 Un 20% de la calificación corresponderá a la participación activa en las actividades formativas propuestas por el equipo docente y al grado de aprovechamiento que se acredite en las mismas, de acuerdo con la calificación que otorgue el TUTOR
- 2 Un 80% de la calificación corresponderá a la calificación obtenida en la prueba presencial, en la que se combinarán las preguntas teóricas de desarrollo (en tiempo y espacio tasados) y los supuestos prácticos (comentarios de jurisprudencia)

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente: Aprobado 5; Notable 7; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10

Para aprobar la Asignatura será necesario obtener, al menos, una calificación de 5 en el Examen Final. El examen será calificado por el Equipo Docente de la Sede Central hasta 10. No obstante, la evaluación que facilite el Tutor al Equipo Docente de aquellos alumnos que hayan realizado la Evaluación continua, permitirá aumentar la nota de aprobado a notable; de notable a sobresaliente, y de sobresaliente a Matrícula de Honor, y también permitirá el aumento de la calificación final entre aprobado (entre 5 y 7); notable (entre 7 y 9); sobresaliente (entre 9 y 10)

La calificación final para los estudiantes que no se acojan a la Evaluación continua será la lograda en el examen.

LOS ALUMNOS SOLO PODRÁN LLEVAR AL EXAMEN EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA SIN ANOTACIONES

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El Equipo Docente ha elaborado unos materiales teóricos, diseñados de tal manera que coinciden con el Programa de la Asignatura.

La Bibliografía Básica está constituida por las siguientes obras:

- TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL.- Núñez Rivero, C; Goig Martínez, J.M.- y Núñez Martínez,



- M.A; Universitat Internacional; Madrid, 2010-02-09
- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. I. Fuentes y Organización del Poder Político; Universitat Internacional; Madrid, 2010.

Esta Bibliografía permitirá al estudiante adquirir los conocimientos necesarios para superar la Asignatura.

El Libro TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL, proporciona los conocimientos teóricos precisos para conocer la Asignatura. Su estructura y contenido puede verse en el apartado Contenidos de esta Guía.

Los conocimientos prácticos que el estudiante debe adquirir se encuentran en el libro LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL I. Este Libro no tiene que ser estudiado, puesto que su contenido, que está estructurado de forma paralela al primer libro, recoge extractos de Sentencias del Tribunal Constitucional.

Se recomienda que el estudiante conozca los contenidos de la primera obra, y cuando haya obtenido los conocimientos teóricos precisos, lea la parte correspondiente en el segundo libro.

El contenido de ambos libros se ajusta al contenido de la Asignatura.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La Bibliografía Básica está especialmente diseñada para esta Asignatura de acuerdo con el Programa propuesto por el Equipo Docente.

No obstante, las materias abordadas en esta Asignatura, pueden ser estudiadas y completadas en diversos Manuales y Tratados.

En el mercado editorial existen multitud de Textos de estudio, no obstante, el Equipo Docente recomienda como Bibliografía complementaria los siguientes:

ALVAREZ CONDE, E.: *El régimen político español*. Madrid, Tecnos, 1996 y 1997.

ALZAGA VILLAMIL,O, GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ,I RODRÍGUEZ ZAPATA,J .- *Derecho Político Español según la Constitución de 1978. Vol. I. Constitución y fuentes del Derecho*, 4ª edición, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. 2009

ALZAGA VILLAMIL,O, GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ,I , y RODRÍGUEZ ZAPATA, J .- *Derecho Político Español según la Constitución de 1978. Vol. II. Derechos fundamentales y órganos del Estado*, 4ª edición, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 2008

NÚÑEZ RIVERO, C, GOIG MARTÍNEZ, J.M Y NÚÑEZ MARTÍNEZ, M.- *El sistema constitucional español desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Vol. I, Madrid, 2004, Editorial Universitat

ESTEBAN, J. de.: *Tratado de Derecho Constitucional*, Madrid, SPFDUC, 1999.

ESTEBAN, J DE Y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.- *Curso de Derecho Constitucional español*, 3 volúmenes, Madrid, SPFDUC.

OTTO Y PARDO, I.: *Derecho Constitucional y sistema de Fuentes*, Madrid. Ariel, 1987.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1999.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S Y MELLADO PRADO, P.- , *La Constitución Democrática Española y sus fuentes*», Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A., 2003

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S Y MELLADO PRADO, P, *Organización del Estado Central y Justicia Constitucional*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces (CERA), Madrid, 2004,

TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional español*. Madrid. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 1992.

Parece oportuno también señalar al estudiante la existencia de estudios o comentarios sistemáticos al texto constitucional en su conjunto pudiendo ser una referencia interesante a la hora del estudio de determinados apartados del temario. Cabe citar, entre otros:

- Óscar ALZAGA VILLAAMIL (dir), Comentarios a la Constitución Española de 1978, Madrid: Cortes Generales - Edersa, 12 vols.

- Fernando GARRIDO FALLA (dir), Comentarios a la Constitución, Madrid: Cívitas.



Para el estudiante que desee profundizar en puntos concretos del temario, cabría apuntar la existencia de diversas revistas que de manera específica abordan nuestra disciplina:

- *Revista Española de Derecho Constitucional*
- *Revista de las Cortes Generales*
- *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*
- *Revista de Estudios Políticos*
- *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*
- *Parlamento y Constitución*
- *Revista de Derecho Político*
- [Teoría y Realidad Constitucional](#)

En la segunda parte de esta Guía, al abordar las orientaciones de estudio de cada uno de los Capítulos se incluye una Bibliografía Complementaria específica sobre cada Capítulo, que puede servir al estudiante para completar su aprendizaje.

11.RECURSOS DE APOYO

RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

El Departamento de Derecho Político, en su intento permanente por ofrecer a los estudiantes, toda la información y apoyo que pueda serle útil, viene desarrollando durante varios años una serie de actividades de apoyo a la docencia mediante diversos sistemas multimedia.

Estos recursos de apoyo al estudio, en formato video y audio, permitirán su conocimiento al estudiante con discapacidad.

Los estudiantes de aquellos Asignaturas que están asignadas al Departamento de Derecho Político tienen a su disposición los siguientes materiales de apoyo:

VIDEOCLASES

Estas videoclases forman parte de un Proyecto realizado por el Departamento de Derecho Político de la UNED bajo el Título DERECHO CONSTITUCIONAL EN FORMATO AUDIOVISUAL, y pueden verse en :

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

(dentro del apartado Cursos-Seminarios)

Teoría de la Constitución y sistema de fuentes

- 1 - Teoría General de la Constitución I. El concepto de Constitución (Cayetano Nuñez Rivero)
- 2 - Teoría General de la Constitución II. Poder constituyente y reforma constitucional (Cayetano Nuñez Rivero)
- 3 - La Constitución de 1978. Notas características y sistemática (Fernando Reviriego Picón)
- 4 - El concepto de fuentes del ordenamiento jurídico(MaríaSalvadorMartínez)
- 5 - La ley (María Núñez Martínez)
- 6 - La ley orgánica (Juan Manuel Goig Martínez)
- 7 - El decreto legislativo (Ignacio Gutiérrez Gutiérrez)
- 8 - El decreto-ley (Ignacio Gutiérrez Gutiérrez)
- 9 - El reglamento (María Núñez Martínez)
- 10 - El ordenamiento autonómico I. Estatutos de Autonomía (María Núñez Martínez)
- 11 - El ordenamiento autonómico II. Relaciones entre el ordenamiento autonómico y el ordenamiento central (María Salvador Martínez)
- 12 - El ordenamiento internacional (Juan Luís de Diego)
- 13 - El ordenamiento jurídico comunitario (Isabel Martín de Llano)
- 14 - Otras fuentes del Derecho: Jurisprudencia y costumbre (Juan Luís de Diego)

Organización constitucional de los poderes del Estado

- 1 - Monarquía parlamentaria (María Núñez Martínez Martínez)



- 2 - Cortes Generales. Naturaleza y composición (Jorge Alguacil)
- 3 - El estatuto de los parlamentarios (Jorge Alguacil)
- 4 - Composición de las cámaras y derecho electoral (Jorge Alguacil)
- 5 - Cortes Generales. Organización interna y competencias (Isabel Martín de Llano)
- 6 - El Gobierno (María Salvador Martínez)
- 7 - Gobierno en funciones (Fernando Reviriego Picón)
- 8 - El Poder Judicial (Juan Manuel Goig Martínez)
- 9 - El Tribunal Constitucional. Naturaleza, composición, organización interna (Fernando Reviriego Picón)
- 10 - El Tribunal Constitucional como supremo intérprete de la Constitución (Jorge Alguacil)
- 11 - Los distintos recursos de la jurisdicción constitucional (Juan Luís de Diego)

OTROS MATERIALES

1) FORMATO VÍDEO

Estos videos pueden verse en:

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>
(dentro del apartado Cursos-Seminarios)

También pueden verse en la página de la UNED, en el servicio del CEMAV:

http://portal.uned.es/portal/page_pageid=93,773691&_dad=portal&_schema=PORTAL

Teoría de la Constitución y sistema de fuentes

- Oscar Alzaga Villaamil, La primariedad de la ley, 3/5/2006
- Jorge Alguacil González Auriolles, Las normas con rango de ley: el decreto legislativo y el decreto ley, 16/5/2006

Organización constitucional de los poderes del Estado

- Oscar Alzaga Villaamil, Monarquía Parlamentaria: El Rey y sus funciones, 10/3/2005
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, ¿Gobierna el Gobierno?: sobre órganos, funciones, competencias y potestades
- Jorge Alguacil González Auriolles, El Tribunal Constitucional: El recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad, 17/5/2005
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, La jurisdicción constitucional: control de la ley y garantía de los derechos fundamentales
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, El desenvolvimiento de la organización territorial del poder, 10/5/2005
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, La relación entre las transformaciones del poder político y las reformas de su distribución territorial

2) FORMATO RADIO

Estos programas de radio pueden oírse en:

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>
(dentro del apartado Cursos-Seminarios)

También pueden oírse en la página de la UNED, en el servicio del CEMAV:

http://portal.uned.es/portal/page_pageid=93,773691&_dad=portal&_schema=PORTAL

Teoría de la Constitución y sistema de fuentes

- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 21/10/2001, Sobre el Concepto de Constitución



- Oscar Alzaga Villaamil, 25/11/2001, El Poder Constituyente
- Juan Manuel Goig Martínez Martínez, 30/10/1998, El poder constituyente y sus límites
- Isabel Martín de Llano, 7/2/2009, La reforma de la Constitución
- Pilar Mellado, 04/12/1998, Constitución y democracia
- Santiago Sánchez González, 14/05/2005, La interpretación de la Constitución
- Juan Manuel Goig Martínez, 03/12/2000, La defensa de la Constitución
- Oscar Alzaga Villaamil, 20/01/2002, El Estado de Derecho
- Oscar Alzaga Villaamil, 05/11/2000, El pluralismo político
- Juan Manuel Goig Martínez, 02/12/2001, El Estado de Partidos
- Oscar Alzaga Villaamil, 18/03/2006, El principio de supremacía de la Constitución
- Santiago Sánchez González, 10/02/2007, La Constitución ¿norma suprema?
- Santiago Sánchez González, 24/03/2007, Los principios de constitucionalidad y legalidad
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 29/03/2008, Forma y materia en las fuentes del Derecho
- Santiago Sánchez González, 26/02/2005, Las fuentes del Derecho en la Constitución Española de 1978
- Oscar Alzaga Villaamil, 06/05/2006, La primariedad de la Ley en el ordenamiento jurídico español
- Oscar Alzaga Villaamil, 25/04/2004, La razón de ser de la Ley Orgánica en la Constitución Española
- Oscar Alzaga Villaamil, 12/04/2008, El ámbito de las leyes orgánicas
- Oscar Alzaga Villaamil, 20/05/2006, Los presupuestos habilitantes de los Decretos-Leyes
- Oscar Alzaga Villaamil, 16/05/2004, El ámbito del Decreto Ley
- Santiago Sánchez González, 09/04/2005, A vueltas con los Decretos-leyes
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 30/04/2000, El Derecho comunitario en el sistema de fuentes
- Jorge Alguacil González Auriol, 19/05/2007, La peculiaridad de las fuentes de Derecho derivado europeo
- Jorge Alguacil González Auriol, 5/4/2008, Ejecución y aplicación del Derecho comunitario
- Juan Manuel Goig Martínez, 28/04/2002, El Estado Autonómico
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 26/05/2002, Bases estatales y desarrollo autonómico

Organización constitucional de los poderes del Estado

- Isabel Martín de Llano, 11/03/2006, La Monarquía Parlamentaria en la Constitución de 1978
- Oscar Alzaga Villaamil, 17/02/2007, La institución del refrendo
- Isabel Martín de Llano, 28/01/2001, La representación política
- Jorge Alguacil González Auriol, 28/3/2009, Naturaleza y funciones de las Cortes Generales
- María Salvador Martínez, 15/03/2008, Composición de las Cortes Generales
- Oscar Alzaga Villaamil, 12/03/2005, El bicameralismo en España
- Isabel Martín de Llano, 26/03/2000, El Senado
- Juan Manuel Goig Martínez, 04/03/2001, El sufragio y los procesos electorales.
- Oscar Alzaga Villaamil, 19/02/1999, La inmunidad parlamentaria
- Oscar Alzaga Villaamil, 09/03/2003, El control parlamentario
- Juan Manuel Goig Martínez, 01/02/2004, El control del Gobierno
- Oscar Alzaga Villaamil, 14/04/2007, La primacía del Presidente del Gobierno
- Oscar Alzaga Villaamil, 26/03/1999, El nombramiento y el cese del presidente del Gobierno
- Fernando Reviriego Picón Picón, 25/4/2009, El Gobierno en funciones
- María Salvador Martínez, 29/04/2006, Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: cuestión de confianza y moción de censura
- Isabel Martín de Llano, 19/04/2008, La moción de censura
- Santiago Sánchez González, 07/03/2004, La Justicia en España
- Juan Manuel Goig Martínez, 07/05/1999, El Poder Judicial
- Juan Manuel Goig Martínez, 07/05/2000, El Tribunal Constitucional
- Oscar Alzaga Villaamil, 05/05/2007, El sistema de jurisdicción constitucional español
- María Salvador Martínez, 10/05/2008, La justicia constitucional



- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 22/04/2001, El significado de la Jurisdicción Constitucional
- Jorge Alguacil González Auriolles, 21/05/2005, Competencias del Tribunal Constitucional: el recurso de inconstitucionalidad y el recurso de amparo
- Santiago Sánchez González, 12/05/2007, Tribunal Constitucional y jurisdicción ordinaria
- Santiago Sánchez González, 02/05/2004, El carácter expansivo de la actuación del Tribunal Constitucional

Todos estos materiales están especialmente diseñados para que los estudiantes sean capaces de conocer el contenido fundamental de los distintos Capítulos del Programa de la Disciplina, y el recurso a los mismos puede ser de enorme utilidad para la comprensión y adquisición de los conocimientos precisos de la materia de la Asignatura.

El Departamento de Derecho Político tiene una página web de enorme utilidad para los estudiantes y Tutores. En ella se incluye toda la información necesaria para el desarrollo de sus tareas y, además, tiene apartados específicos para el acceso a las páginas web de los órganos constitucionales estatales; los órganos autonómicos y los órganos de la UE. Así mismo existen enlaces a todo tipo de información legislativa y jurisprudencial.

La dirección de la página web del Departamento de Derecho Político es:

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

TEXTOS LEGALES

El alumno debe manejar con soltura la [Constitución española de 1978](#). Si el alumno lo desea, puede servirse de cualquiera de las ediciones que, acompañada de otros textos normativos que desarrollan la Constitución, han sido publicadas por las diversas editoriales especializadas en libros jurídicos (Ariel, Civitas, Tecnos, Aranzadi, BOE, COLEX, Mc Graw-Hill ...), que las recopilan y actualizan con diversas denominaciones; **existe también un código de textos en Internet actualizado periódicamente (Red Académica de Derecho Constitucional), al que el alumno puede acceder a través de la sección de enlaces que incorporamos en esta página WEB.** Al alumno podrá serle útil tenerlas a su disposición para preparar adecuadamente la asignatura. En todo caso, se ofrece al alumno aquí el texto en formato PDF del texto constitucional ([Constitución española de 1978](#))

No obstante, para facilitar al alumno el acceso a la normativa más relevante, el equipo docente ha realizado una selección de la misma a la que puede accederse desde la propia web, y que se encuentra estructurada en función de las grandes rúbricas del programa::

- [Normativa seleccionada](#)

De igual forma se ha operado con relación a la jurisprudencia más relevante de nuestro Tribunal Constitucional y a cuya lectura debe acostumbrarse el alumno desde el primer año de la Licenciatura,

- [Jurisprudencia seleccionada](#)

ENLACES DE INTERÉS

En la página web del Departamento de Derecho Político existen enlaces a todos los órganos del Estado y a las Comunidades Autónomas.

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

12. TUTORIZACIÓN

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

A pesar de que han sido muy numerosas las definiciones referentes a la educación a distancia, que parten de una diversidad en la consideración de los proyectos, el tamaño, las estructuras, la organización o incluso, como veíamos anteriormente, la denominación, nos alineamos con la definición de FERNANDEZ DE BUJAN, para quien "la educación a distancia es un sistema de enseñanza apto para ser ofrecido a un amplio número de estudiantes, en el que los alumnos, sin requerir la presencia continua de sus profesores, y con el fin de cursar de forma flexible sus estudios, dirigen personalmente su propio proceso de aprendizaje, **aprovechándose de los medios tecnológicos y el apoyo tutorial que les ofrece un equipo docente, responsable de la programación académica, la elaboración de los materiales didácticos y la evaluación de los resultados**"

De la consideración de la enseñanza a distancia como "un sistema tecnológico de comunicación bidireccional, que puede ser masivo y que sustituye la interacción personal en el aula de profesores y alumnos como medio preferente de enseñanza por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización y tutoría que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes", podemos extraer una serie de características, cuya combinación, y mayor o menor ponderación, concurren en la consideración de la enseñanza a distancia:



1. En la modalidad de educación a distancia existe una importante separación profesor-alumno, lo que no implica una ausencia de relación entre los alumnos y los docentes.

2. Se establece una organización de apoyo al alumno a través de un sistema tutorial.

3. En la modalidad de la enseñanza a distancia se potencia el aprendizaje individual y flexible y se favorece el trabajo independiente del alumno. No obstante este aprendizaje independiente y flexible no significa que el alumno se encuentre sin los medios de apoyo necesarios para solventar cualquier problema que se pudiera suscitar. Por el contrario, si el modelo de educación a distancia dispone de medios necesarios y diversos para ofrecer soluciones a estos problemas, lo que se pretende potenciar es que el alumno adecue estos medios, y opte entre ellos, a sus propias necesidades.

4. En la educación a distancia existe una comunicación bidireccional en el que ambas partes (docentes y alumno) se convierten en emisores y receptores.

Si en el modelo de educación superior a distancia convierte al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, a la vez que es sujeto activo de su formación, la eficacia del modelo educativo depende, en gran medida, de la formación, capacidad y actitudes de sus docentes.

Las dificultades que se han puesto de manifiesto en el modelo educativo a distancia exigen, por consiguiente una actitud determinada en el docente a distancia y distinta de la que se requiere al docente presencial, puesto que mientras que en el modelo presencial gran parte de los problemas que pueden surgir pueden depender del profesor, en el modelo a distancia, a parte de que los problemas dependan del docente, también dependen del sistema. Se trata de una metodología docente que también deberá tener en cuenta la motivación y potenciación del aprendizaje independiente y autónomo del alumno. La educación a distancia no es una enseñanza presencial, pero tampoco se trata de un aprendizaje absolutamente libre. Por ello, la distancia pone al profesor en una situación especial, puesto que el docente no desgana el programa directamente ante los alumnos. El docente a distancia debe, en definitiva, prever lo que los alumnos deben de aprender, pero también, y fundamentalmente, cómo lo conseguirán, con qué dificultades se encontrarán, y cómo podrán saber que el proceso de aprendizaje es el más adecuado. Necesita anticiparse a las necesidades a través de un adecuado sistema de información, de llevar a cabo una auténtica dirección del aprendizaje y de realizar una función orientadora tanto a la largo del proceso, como en el propio sistema de evaluación

También la figura del **Profesor-Tutor** es fundamental en un sistema de enseñanza y aprendizaje a distancia, siendo su presencia imprescindible. El modelo español de enseñanza a distancia desarrollado por la UNED presenta la figura del Profesor-Tutor como elemento esencial del aprendizaje autónomo de los alumnos.

El Profesor-Tutor **es un miembro docente de la comunidad universitaria de la UNED que participa en sus órganos docentes y de gobierno y organiza su participación y representación en los Departamentos encargados de impartir la docencia**, y que ejercen funciones docentes que se concretan básicamente en:

a) **Orientar al alumno en sus estudios y aclarar y explicar las cuestiones relativas al contenido de la materia, cuyas tutorías desempeña siguiendo las directrices del Departamento.**

b) **Informar al Profesor responsable de cada Asignatura del nivel de preparación de los alumnos.**

Con relación a la función académica del Profesor-Tutor, el alumno a distancia debe de esperar que le aclare las ideas sustanciales de la materia de estudio y le resuelva adecuadamente las dudas que le surjan -no que el Profesor-Tutor les explique todos y cada uno de los temas que componen el programa de la Asignatura-, pero que también le oriente metodológicamente y que cuide del área motivacional del estudiante.

El Profesor-Tutor ayuda y facilita al alumno en la comprensión de la materia, pero también debe situar al alumno en condiciones de desarrollar al máximo su capacidad de asimilación en el aprendizaje y facilitarle técnicas que favorezcan su autonomía personal.

Como ha indicado Fernández de Buján, desde el plano académico el Profesor-Tutor es un estudioso de la materia que tutoriza, que debe de conocer los sistemas metodológicos de la UNED, animando las actitudes científicas, como primer y mayor auxilio académico del alumno. Pero debido a la distancia docente-discente que caracteriza este modelo educativo, el Profesor-Tutor se convierte en un consejero y un orientador, motivador directo en el estímulo del proceso de aprendizaje que apoya y estimula al alumno en los momentos de dificultades y crisis.

Así, esta figura docente característica de la educación a distancia, es **profesor** cuando enseña la materia; **tutor** cuando ayuda y tutela al alumno en las necesidades y carencias durante el proceso de aprendizaje; **asesor** cuando aconseja y sugiere soluciones; **orientador** cuando guía, y **facilitador** cuando hace más asequible los contenidos del aprendizaje. Para el desarrollo de esta labor, el Profesor-Tutor no solo necesita la formación básica y permanente correspondiente a sus labores docentes, sino también una formación específica sobre las directrices científicas y académicas que emanan de los Equipos docentes y sobre la metodología de la educación superior a distancia, y en este caso, la de la UNED, que es ofrecida por la propia Universidad.

Los estudiantes de esta Asignatura pueden contactar con los Profesores de la Sede Central de acuerdo con el siguiente horario de guardias y permanencias:

Dr. D. José María Cayetano Núñez Rivero (Profesor Titular de Derecho Constitucional)

e-mail: jose.nunez@der.uned.es

teléfonos: 913986167; 913988018

horario de guardias y permanencias: martes y miércoles en horario de 10 a 14 horas y de

16 a 20 horas.



Dr. D. Juan Manuel Goig Martínez (Profesor Titular de Derecho Constitucional)
e-mail: juanmgoig@der.uned.es
teléfonos: 913988018; 913986128
horario de guardias y permanencias: martes y miércoles en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Dra. D^a. María Núñez Martínez (Profesora Colaboradora de Derecho Constitucional)
e-mail: mnunezm@der.uned.es
teléfonos: 913988018; 913986128
horario de guardias y permanencias: martes y miércoles en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Los estudiantes pueden contactar mediante **correo ordinario** con cualquiera de los Profesores del Equipo Docente a la siguiente dirección postal:

Nombre del Profesor
UNED. Facultad de Derecho.
Departamento de Derecho Político.
C/ Obispo Trejo s/n
Ciudad Universitaria
Madrid, 28040

También pueden entrevistarse **personalmente** con los Profesores, los días de guardia y permanencia indicados, en la dirección indicada, en los Despachos 1.22 y 1.24

Por supuesto que los estudiantes pueden contactar con sus Profesores Tutores a través de los Centros Asociados. **Esta comunicación con el Profesor Tutor, a través de los distintos sistemas de comunicación, es fundamental, puesto que será el Tutor el encargado de evaluar las actividades que el Equipo Docente ha propuesto en las Pruebas de Evaluación Continua, así como proporcionar orientaciones formativas a los estudiantes que le han sido asignados**

13. Equipo Docente: Curriculum

El Curriculum del Equipo Docente de la Asignatura puede consultarse en la página web del Departamento de Derecho Político:

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

14. Materia excluida de examen

No serán objeto de examen, aunque se recomienda su estudio por parte del alumno los siguientes temas y epígrafes del Programa.

TEMA IV. Se suprime en su totalidad.
TEMA V. Se suprime en su totalidad.
TEMA IX. Se suprimen los epígrafes 2.1 y 2.2
TEMA X. Se suprime en su totalidad.
TEMA XV. Se suprime el epígrafe 2.
TEMA XVII. Se suprimen los siguientes epígrafes: 1.1, 1.2, y 3.

15. Programa

EL ESTADO CONSTITUCIONAL



PROGRAMA

PARTE PRIMERA

EL ESTADO. CONCEPTO. ELEMENTOS. LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO

TEMA I. EL ESTADO. CONCEPTO Y ELEMENTOS. LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO.

1. Los orígenes. La formación del Estado. Características.
 - 1.1. Los orígenes.
 - 1.2. Concepto y características.
 - 1.3. Los elementos del Estado.
2. El nacimiento del estado Constitucional. Principios y características del Primer Estado de Derecho.
 - 2.1. El nacimiento del Estado constitucional.
 - 2.2. Principios y características del Primer Estado de Derecho.
3. Evolución histórica. El Estado Liberal Democrático.
 - 3.1. El Estado Mínimo.
 - 3.2. La crisis del Estado Liberal.
4. El Estado Social y Democrático de Derecho. Principios y características.
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. El Estado del Bienestar.
 - 4.3. El Estado intervencionista como característica del Estado Social de Derecho.
 - 4.4. La formulación del Estado Social y Democrático de Derecho.

TEMA II. LOS REGÍMENES POLÍTICOS. TIPOLOGÍA CLÁSICA. CLASIFICACIÓN.

1. La difícil clasificación de Régimen político.
2. Tipología clásica.
3. Clasificación por la Jefatura del Estado.
 - 3.1. La Jefatura del Estado en las Monarquías.
 - 3.1.1. La monarquía Absoluta.
 - 3.1.2. La Monarquía Constitucional.
 - 3.1.3. La Monarquía Parlamentaria.
 - 3.2. Las Jefatura del Estado en las Repúblicas.
 - 3.2.1. Repúblicas Presidencialistas.
 - 3.2.2. Las Repúblicas de predominio parlamentario.
 - 3.2.3. Las denominadas formas semipresidenciales.

TEMA III. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

1. Introducción.
2. El Estado Unitario.
3. El Estado Regional.
4. El Estado Federal.
5. La Confederación de Estados.
6. Otros tipos de Unión de Estados.

TEMA IV. HISTORIA CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA I

1. Introducción.
2. El Estatuto de Bayona.
3. La Constitución de Cádiz.
 - 3.1. El proceso constituyente.
 - 3.2. Características y principios.
 - 3.3. Los órganos constitucionales.
 - 3.4. Periodos de vigencia de la Constitución.



4. El Estatuto Real.
 - 4.1. La elaboración del Estatuto.
 - 4.2. Naturaleza jurídica del Estatuto.
 - 4.3. Características.
 - 4.4. Los órganos del Estado.
 - 4.5. La crisis del Régimen.

TEMA V. HISTORIA CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA II.

1. Introducción.
2. La Constitución de 1837.
 - 2.1 Características y principios.
 - 2.2 Órganos constitucionales.
3. La Constitución de 1845.
 - 3.1. Características y principios.
 - 3.2. Órganos constitucionales.
 - 3.3. Proyectos de reforma del texto.
4. La Constitución de 1869.
 - 4.1. Características y principios.
 - 4.2. Órganos constitucionales.
5. La Primera República. El Proyecto Constitucional de 1873.
6. La Constitución de 1876.
 - 6.1. Características y principios.
 - 6.2. Órganos constitucionales.
7. La Dictadura de Primo de Rivera.
8. La Constitución de 1931.
 - 8.1. Características y principios.
 - 8.2. Órganos constitucionales.

SEGUNDA PARTE LA CONSTITUCIÓN

TEMA VI. CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN. LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA COMO NORMA SUPREMA.

1. El concepto de Constitución. Hacia un intento de búsqueda de un concepto común.
 - 1.1. La Constitución en sentido formal y material.
 - 1.2. Sobre las funciones de la Constitución Democrática.
 - 1.3. Sobre el contenido de la Constitución.
2. Tipología de las Constituciones.
3. Especial consideración de la Constitución española de 1978.
 - 3.1. Caracteres.
 - 3.2. Estructura y contenido.
 - 3.3. Criterios y valores que inspiran la Constitución de 1978.

TEMA VII .PODER CONSTITUYENTE Y REFORMA CONSTITUCIONAL.

1. El Poder Constituyente.
 - 1.2. Características del Poder Constituyente.
 - 1.3. Clasificación del Poder Constituyente
 - 1.4. La titularidad del Poder Constituyente.
2. La Reforma constitucional
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. Tipos de Reforma Constitucional.
 - 2.3. Los procedimientos de Reforma Constitucional.
 - 2.4. Los límites de la Reforma Constitucional.
 - 2.5. La Reforma Constitucional en España.



TEMA VIII. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL.

1. Orígenes y desarrollo de la Justicia Constitucional.
2. Fundamentación teórica de los diversos sistemas de Justicia Constitucional.
 - 2.1. Atribución a órganos políticos.
 - 2.2. Atribución a órganos judiciales.
3. Modelos clásicos de jurisdicción constitucional.
 - 3.1. El modelo americano.
 - 3.2. El modelo austriaco.
 - 3.3. Confluencia de los dos modelos.
4. El Tribunal Constitucional Español. Naturaleza y caracteres.
 - 4.1. Composición del Tribunal Constitucional.
 - 4.2. Atribuciones del Tribunal Constitucional. Materias objeto de control.
 - 4.2.1. La defensa de la constitución a través de las Fuentes del Derecho. El control de constitucionalidad en sentido estricto.
 - 4.2.1.1. El recurso de inconstitucionalidad.
 - 4.2.1.2. La cuestión de inconstitucionalidad.
 - 4.2.2. La protección de los derechos en la Constitución. El recurso constitucional de Amparo en España.
 - 4.2.2.1. La defensa de la Constitución mediante la defensa de los derechos y libertades. El recurso de Amparo.
 - 4.2.2.3. La defensa del orden competencial establecido por la Constitución. La resolución de conflictos.

TEMA IX. LAS FUENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL. I.

1. Introducción.
2. La ley en la Constitución española. . La Reserva de Ley.
 - 2.1. Las categorías normativas en la constitución española.
 - 2.2. El procedimiento legislativo.
3. La Ley Orgánica.
 - 3.1. Concepto de Ley Orgánica.
 - 3.2. Concepto material de Ley Orgánica. Materias reservadas a la Ley Orgánica.
 - 3.3. Concepto formal de Ley Orgánica. El procedimiento de elaboración. La posición de la Ley Orgánica en el sistema de fuentes.
4. El Decreto Ley.
 - 4.1. El presupuesto de Hecho Habilitante. La extraordinaria y urgente necesidad. Su naturaleza jurídica.
 - 4.2. La limitación material a la legislación de urgencia.
 - 4.3. El control sobre la actividad gubernamental. Los efectos de la legislación de urgencia.
5. La legislación delegada.
 - 5.1. Concepto y modalidades.
 - 5.2. Límites a la legislación delegada.
 - 5.3. Los controles a la legislación delegada.

TEMA X. LAS FUENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.

1. Los tratados internacionales.
 - 1.1. Concepto y clases.
2. El Derecho Comunitario.
 - 2.1. El ordenamiento jurídico comunitario.
 - 2.1.1. El Derecho Originario.
 - 2.1.2. El Derecho derivado.
 - 2.2. Principios del ordenamiento jurídico comunitario.
 - 2.3. El control del Derecho Comunitario
3. La Jurisprudencia como fuente del Derecho. El Tribunal Constitucional y la interpretación constitucional.
4. Incidencia en el sistema de Fuentes del Estado Autonómico. Autonomía legislativa. Autonomía y potestades estatales.
 - 4.1. Los Estatutos de Autonomía.
 - 4.2. La Autonomía normativa de las CCAA. Las leyes autonómicas.

TEMA XI. LOS DERECHOS Y LIBERTADES I.



1. Origen y desarrollo de los Derechos Humanos.
 - 1.1. El nacimiento de los Derechos Humanos...
 - 1.2. Las primeras declaraciones de Derechos.
 - 1.3. La evolución de los Derechos. Las generaciones de Derechos.
2. Fundamento de los Derechos.
3. Clasificación de los Derechos.
4. Los Derechos en la Constitución española.
5. La garantía de los Derechos.
 - 5.1. Las garantías de los Derechos en la Constitución española.
 - 5.2. La comunidad Internacional y la protección de los Derechos.
6. La suspensión de los Derechos.

TEMA XII. LOS DERECHOS Y LIBERTADES. II.

1. La posición central de los derechos y libertades.
 - 1.1. El contenido esencial de los derechos.
2. El fundamento de los derechos en la constitución.
 - 2.1. La dignidad de la persona.
 - 2.2. La libertad.
 - 2.3. La igualdad.
3. La interpretación de los derechos.
4. Límites al ejercicio de los derechos fundamentales.
5. La titularidad de los derechos.
6. Clasificación de los derechos.

TERCERA PARTE LA DIVISIÓN DEL PODER

TEMA XIII. LA JEFATURA DEL ESTADO.

1. La Jefatura del Estado en la Constitución española de 1978.
2. La sucesión a la Corona, la Regencia, la Tutela.
3. Las atribuciones del Rey.
- 4.-El Referendo.

TEMA XIV. EL PARLAMENTO.

1. Introducción.
2. Bicameralismo.
3. El bicameralismo en el constitucionalismo español...
 - 3.1. Composición del Congreso de los Diputados.
 - 3.2. Composición del Senado.
4. Autonomía reglamentaria, presupuestaria y potestad de autogobierno.
5. El Estatuto de los parlamentarios.
6. Organización interna del Parlamento.
 - 6.1. La Presidencia.
 - 6.2. La Mesa.
 - 6.3. La Junta de portavoces.
 - 6.4. Los Grupos Parlamentarios
 - 6.5. El Pleno.
 - 6.6. Las Comisiones.
 - 6.7. La Diputación Permanente.
7. Funciones del Parlamento.
 - 7.1. Función Presupuestaria.
 - 7.2. Función Legislativa.
 - 7.3. Función de control.
- 7.4. Su relación con los poderes y órganos del Estado.



TEMA XV. EL GOBIERNO.

1. Orígenes del Gobierno.
2. Las formas de Gobierno.
3. Composición y designación del Gobierno.
4. Funciones del Gobierno.
5. Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Especial referencia al caso español.
6. El Gobierno en la Constitución española.
 - 6.1 .Introducción. El gobierno y la función del Gobierno en España
 - 6.2. Composición del Gobierno.
 - 6.3. Designación del Gobierno.
 - 6.4. Cese del Gobierno. El Gobierno en funciones.
 - 6.5. Atribuciones del Gobierno
 - 6.6. La responsabilidad del Gobierno.

TEMA XVI. EL PODER JUDICIAL.

1. El Poder Judicial en el conjunto de los Poderes del Estado. Poder Judicial y Estado Social y Democrático de Derecho.
2. El Poder Judicial en la Constitución de 1978. Principios reguladores.
 - 2.1. Independencia.
 - 2.1.1 Inamovilidad.
 - 2.1.2. Incompatibilidades y prohibiciones.
 - 2.1.3. Inmunidad judicial.
 - 2.1.4. Independencia económica.
 - 2.1.5. Autonomía del Poder Judicial.
 - 2.1.6. El sistema de acceso a la función judicial.
 - 2.2. Sometimiento a la Ley.
 - 2.3. Responsabilidad.
3. Atribuciones del Poder Judicial.
 - 3.1. La función jurisdiccional. El principio de exclusividad.
 - 3.2. El Juez como intérprete de la legalidad.
 - 3.3. El Juez defensor de la constitucionalidad.
 - 3.4. El Poder Judicial como garante de los Derechos Fundamentales.
 - 3.5. El control judicial de la actividad administrativa. Y reglamentaria.
4. La unidad jurisdiccional.
5. La participación popular en la Justicia.
 - 5.1. El Jurado.
 - 5.2. La acción popular.
- 5.3. Los Tribunales consuetudinarios y tradicionales.
6. El Consejo General del Poder Judicial.
 - 6.1. Composición.
 - 6.2. Atribuciones.
 - 6.3. Organización.
7. El Ministerio Fiscal.

TEMA XVII. EL ESTADO AUTONÓMICO.

1. El Estado Autonómico.
 - 1.1 Fases en la construcción del Estado Autonómico.
 - 1.2. El mapa autonómico resultante.
2. Los principios de la organización autonómica.
 - 2.1. El principio de unidad.
 - 2.2. El principio de autonomía.
 - 2.3. El principio de igualdad.
 - 2.4. El principio de solidaridad.
3. El acceso a la Autonomía.
 - 3.1. Iniciativa autonómica.
 - 3.2. Las vías de acceso a la Autonomía.



4. El contenido de la Autonomía.
5. Los órganos de las Comunidades Autónomas.
 - 5.1. La Asamblea Legislativa.
 - 5.2. El ejecutivo autonómico.
 - 5.3. Las CCAA y el Poder Judicial.
6. El control de las Comunidades autónomas.
7. Incidencia en el sistema de fuentes del Estado Autonómico. Autonomía legislativa. Autonomía y potestades estatales.
 - 7.1 Los Estatutos de Autonomía.
 - 7.2. El sistema competencial y el sistema de fuentes.
 - 7.2.1. La distribución de competencias.
 - 7.2.2. Las leyes del artículo 150 CE. El cierre del sistema y las características del régimen competencial.

No serán objeto de examen, aunque se recomienda su estudio por parte del alumno los siguientes temas y epígrafes del Programa.

- TEMA IV. Se suprime en su totalidad.
 TEMA V. Se suprime en su totalidad.
 TEMA IX. Se suprimen los epígrafes 2.1 y 2.2
 TEMA X. Se suprime en su totalidad.
 TEMA XV. Se suprime el epígrafe 2.
 TEMA XVII. Se suprimen los siguientes epígrafes: 1.1,1.2, y 3.

16.NOTA ACLARATORIA PARA EL ESTUDIO DE LOS MANUALES

NOTA ACLARATORIA ORIENTATIVA PARA EL MANEJO DE LOS DOS MANUALES DE LA ASIGNATURA ESTADO CONSTITUCIONAL DEL GRADO DE TRABAJO SOCIAL

Estimados estudiantes y Profesores Tutores:

Ante las dudas surgidas en algunos estudiantes de la Asignatura ESTADO CONSTITUCIONAL del Grado en Trabajo Social, el Equipo docente, ha entendido que había que hacer esta nota aclaratoria.

Como saben, para preparar esta Asignatura se han elaborado dos libros:

- Uno con contenidos teóricos: TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL
- Otro con contenidos prácticos: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Los datos bibliográficos de ambos libros se encuentran en la Guía de Estudio de la Asignatura)

Los Estudiantes, tienen que estudiar el libro TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL, salvo la materia que ha sido excluida de examen y que ha sido comunicada a todos a través del Curso Virtual de la Asignatura.

Conforme vayan estudiando los capítulos del libro, deberán leer en profundidad el libro de Jurisprudencia LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, puesto que la evaluación continua se hará en base a este libro, y el examen tendrá una pregunta, de contestación obligatoria, sobre un extracto de una Sentencia del Tribunal Constitucional, de las contenidas en este segundo libro.

Por tanto, una vez estudiados los Capítulos del Libro teórico es necesario leer, comprender y asimilar el segundo libro de jurisprudencia, pero es preciso que ello se haga de acuerdo con un orden lógico y adaptado al Programa de la Asignatura, por lo que, a continuación se establece la relación entre temas de ambos libros:

Libro Teoría del Libro de Comentarios de Sentencias del TC

Estado Constitucional



- Capítulo VI
- Capítulo VIII
- Capítulo IX
- Capítulo XIV
- Capítulo XV
- Capítulo XVI
- Capítulo XVII
- Apartados 1 y 2 de la Parte Primera (págs. 54 a 61)
- Introducción (páginas 9 a 39)
- Apartados 3,4,5 y 6 Parte Primera (págs 61 a 97)
- Apartado A)1. Parte Segunda (págs 162 a 202)
- Apartado A) 2. Parte Segunda (págs 202 a 211)
- Apartado A) 3. Parte Segunda (págs 211 a 234)
- Apartado B) 1 Parte Segunda (págs 234 a 281)
- y Apartado 9 Parte Primera (págs. 119 a 1469)

Como han podido comprobar, no todos los Capítulos del Libro de Teoría tienen correspondencia con el segundo libro. El Equipo docente espera con este comunicado resolver posibles dudas.

